CONTRATO ABIERTO LCO N° 01 /2021

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 – ID 399.433.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **MAFARA S.A., con RUC 80021850-7**, domiciliada en Coronel Martínez 9017 c/ Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Magali Yudis Britez, con C.I. N° 2.959.902**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los servicios adjudicados en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID 399.433.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.433.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID 399.433, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA EL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1.193/2021.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO - PARAGUAY
VILLARRICA

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario
1	Local 1 - Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales	Mes	1	Evento	3.362.613
2	Local 2 - Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Mes	1	Evento	4.200.000
3	Local 3 - Facultad de Ciencias de la Salud	Mes	1	Evento	4.260.068
4	Local 4 -Facultad de Ciencias Económicas y Filosofía	Mes	1	Evento	4.200.000
5	Local 5 - Pabellón de Laboratorio de la UNVES	Mes	1	Evento	1.530.000
6	Local 6 - Escuela de Arte y Cultura y Laboratorio Gastronómico	Mes	1	Evento	4.200.000
7	Local 7 - Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas	Mes	1	Evento	2.300.000
8	Local 8 - 4to Nivel del bloque de Aulas 2	Mes	1	Evento	2.101.634
9	Local 9 - Oficinas académicas (1ro y 2do piso Bloque Comedor)	Mes	1	Evento	3.362.616
10	Local 10 - Pabellón Administrativo	Mes	1	Evento	3.362.616
11	Local 11 - Rectorado	Mes	1	Evento	2.521.962

Monto Mínimo Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido.
Monto Máximo: Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago

MAFARA S.A.
RUC: 80021860-7

Dr. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria del Proveedor o a través de cheques a la orden del Proveedor.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.
La realización de los trabajos de servicio de limpieza de locales para la UNVES, por parte del oferente adjudicado, se iniciará dentro de un plazo de 2 días hábiles de haber recibido la orden de servicios emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los lugares para la prestación de los servicios son:
Local 1 - Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
Local 2 - Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
Local 3 - Facultad de Ciencias de la Salud.
Local 4 -Facultad de Ciencias Económicas y Filosofía.
Local 5 - Pabellón de Laboratorio de la UNVES.
Local 6 - Escuela de Arte y Cultura y Laboratorio Gastronómico.
Local 7 - Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas.
Local 8 - 4to Nivel del bloque de Aulas 2.
Local 9 - Oficinas académicas (1ro y 2do piso - Bloque Comedor).
Local 10 - Pabellón Administrativo.
Local 11 – Rectorado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MAFARA S.A.
RUC: 80021860-7

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el día 20 de setiembre de 2021.

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
MAFARA S.A.

MAFARA S.A.
RUC: 80021860-7

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo